



Los madrileños titulares del Carné Joven pueden presentar sus candidaturas hasta el próximo 19 de junio

La Comunidad de Madrid convoca los II Premios Emprendimiento Joven para incentivar proyectos innovadores

- Se otorgarán diez galardones en dos categorías, con una dotación de 100.000 euros, para que los ganadores puedan desarrollar sus iniciativas

26 de mayo de 2023.- La Comunidad de Madrid ha convocado la segunda edición de los Premios Emprendimiento Joven, que contarán con una dotación de 100.000 euros para impulsar proyectos innovadores y de compromiso social o medioambiental desarrollados por madrileños de entre 14 y 30 años y titulares del Carné Joven.

Estos galardones se dividen en dos categorías. La de Innovación reconocerá aquellas propuestas que se han adelantado a las demandas de la sociedad, aportando la solución a nuevas necesidades o introduciendo futuros conceptos de negocio, sectores de mercado, canales y alternativas en su desarrollo. Por su parte, la de Compromiso Social y/o Medioambiental premiará las propuestas que cuenten con un mayor grado de inclusión de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social y las que tengan en cuenta la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el compromiso con el cuidado y el respeto al medio ambiente entre otros aspectos.

El ganador de cada modalidad recibirá 16.000 euros, el segundo 12.000, el tercero 10.000, el cuarto 7.000 y el quinto 5.000, cantidades que podrán utilizar para hacer realidad sus proyectos. Además, todos los galardonados recibirán una distinción conmemorativa.

Formarán parte del jurado el secretario general de la Federación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios (FIJE), Antonio Magraner; el secretario general de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), José Alberto González-Ruiz, el CEO del Grupo Salvaje, Fermín Azkue, y el director general de Juventud de la Comunidad de Madrid, Nikolay Yordanov.

Las candidaturas se podrán presentar hasta el próximo 19 de junio. Toda la información relativa al procedimiento, solicitud, aportación de documentación, requerimientos y notificaciones se puede consultar en [este enlace](#).